nabana el coche-correo.

COFFEEDS -- ENTRADAS.

pe l'alma lua martes por la managa el

ende el apor el uerro-Mabon.»

De fradadela dicriamente : las 11 de la

COFFEOS. -- SALIDAS.

Para Palma los miércoles à las 5 de 19 tarde el vapor aMenurca.» Para Barcelona con escale es Alemaxa tal dos los domingos á las 8 de la manara el

Pera Ciudadela diariamente à las Ade la tarde el coche-correo.

apor «Puertu-Mahon.»

medicelom y Adiministractor, Calle del Bastion núm. 39.

10.00

320.00

Procin de sa sericion, 6 reales vn. al mesentoda la Isla.

SUSCRICION

para honrar la memoria del esclarecido mahonés

D. BENITO ANDREU.

THE PARTY OF THE P Rs. vn. 20.00 Juan Febrer. 20.00 José Marqués, Dean. 20.00 Juan Pons, Maestrescuela. . . . 20.00 José Moll, Canónigo. 20.00 Rafael Bernad, Phro. . . . 10.00

Continúa abierta la suscricion.

Sr. Economo de San Clemente. . .

Del casino «El Isleño».

LA CIRCULAR DE LA CAZA

La «Gacet » del 16 publica una notable real órden del Ministerio de la Gobernacion haciendo prevenciones á los gobernadores para que se cumplan con todo rigor las disposiciones vigentes sobre la caza y se eviten y castiguen los abusos que puedan cometerse durante el período de veda.

Digna de sinceros aplausos es la citada disposicion, y creemos que el mayor elogio que podemos hacer de ella es darla á conocer á nuestros lectores, seguros de que con solo leerla verán la justicia de nuestra apreciacion.

Dice así:

«Cranto más liberal y expansiva es la política que el gobierno de S. M. se ha propuesto realizar, mayor esmero exige por parte de sus delegados en las provincias para procurar el cumplimiento estricto y riguroso de todas las leyes, aun las que pudieran considerarse como de un órden hasta cierto punto secundario en la esfera de los intereses sociales.

»Previene la disposicion 4.º de las generales establecidas en la ley de 10 de Enero de 1879 que los gobernadores de provincia tienen obligacion de publicar 15 dias antes de empezar y concluir el tiempo de la veda edictos recordando el cumplimiento de aquella; y al llenar V. I. este deber, que no por haberse dilatado durante algunos dias puede continuar en el olvido, será conveniente que estudie las costumbres de la provincia de su mando en materia de caza, à fin de hacer aplicacion de los artículos de la ley mas adecuados para corregir los abusos que en la época de la veda se cometen, ya al aniparo del derecho que aquella reconoce á los propietarios para cazar y conceder licencias en sus terrenos acotados, ya abusando de la tolerancia de la Guardia civil. encargada del cumplimiento de la ley en todas sus disposiciones, y principalmente en las relativas á exigir sin contemplaciones las licencias de uso de armas de caza.

»La de perdiz con reclamo macho es en la época presente de las más devastadoras en sus efectos, y por lo mismo debe ser perseguida con mayor rigor. Nada hay mas fácil para el Guardia civil, que por la estabilidad en las poblaciones que su organizacion permite tiene medios de conocer personalmente á casi todos los cazadores de oficio ó de aficion de su comarca respectiva, que el saher si hacen uso de la escopeta ó del reclamo en propiedad particular y con la competente licencia, ó si abusan de ellos para cazar en terrenos públicos ó en particulares sin

permiso; y no es excusable por parte de los individuos de dicho benemérito cuerpo la indiferencia con que se viene mirando este servicio, y la falta de observancia en que se encuentra el art. 19 de la ley.

»La destruccion de los nidos de perdices y los demás de caza menor, penada en el art. 51, es otra de las f ltas que con mas frecuencia se cometen en la primavera, ya por las personas que se ocupan en escardar los sembrados, ya por los pastores que apacientan sus ganados en fincas á propósito para la cria; y la Guardia civil debe hacer responsables á los capataces de las cuadrillas, juntamente con los individuos que cometan dicho abuso, sometiendo á unos y á otros á los Juzgados municipales, y exigiendo certificaciones de las sentencias que recaigan, para ponerlas en conocimiento de V. S., á fin de que por su autoridad pueda formarse idea exacta del rigor ó de la lenidad con que se apliquen las disposiciones penales de la ley de caza, y elevarse al Gobierno las observaciones convenientes.

»En cuanto á la circulacion y venta de caza durante la época de veda, prohibida por el art. 25 de la ley, debe V. S. desplegar la mayor energía, encargando una vigilancia esquisita, no solo á los individuos del cuerpo de la Guardia civil, sino á todes los agentes de su autóridad, previniendo á los alcaldes que hagan entender á los empleados de policía urbana y del resguardo de puertas que serán castigados con el mismo rigor que los infractores si no los someten á la autoridad de los jueces municipales con la caza aprehendida.

»A este fin convendria tambien que V. S. inculque en el ánimo de dichos funcionarios, y huga entender á las empresas de ferro-carriles y de trasportes que la circulacion y venta de caza, aun de la procedente de propiedades particulares, está prohibida en absoluto durante la temporada de la veda, y sin otra excepcion que la de los conejos muertos en propiedad particular desde 1.º de Julio en adelante, los cuales no podrán ser conducidos por las vías públicas sin licencia del alcalde del término municipal en que radiquen las tierras en que sueron cazados.

Una vigilancia esmerada en las estaciones de ferro-carriles, para que no se expidan, trasporten, ni entreguen piezas de caza hasta el 1.º de Julio, ni tampoco desde esta fecha en adelante, sino los conejos procedentes de propiedad particular que sean conducidos con la licencia expresada, será de un resultado eficacísimo, porque el mejor freno para la aficion inmoderada é impaciente de los cazadores ha de ser seguramente el no poder llevar á las poblaciones las muestras de sus triunfos venatorios.

Tambien debe V. S. recomendar muy especialmente à la Guardia civil, con cuyos jefes en esa provincia debe V. S. ponerse de acuerdo para el mas exacto cumplimiento de esta circular, la observancia estricta del art. 26 de la ley, en punto á la persecucion de hurones; teniendo entendido que solo es lícito criarlo y tenerlos á los arrendatarios de montes que se dediquen á la industria de la saca de conejos, y aun en este caso, con el permiso prévio de V. S., que deberá registrarse en ese gobierno y en el Ayuntamiento en que esté domiciliado el que lo obtenga. La Guardia civil debe tomar copia exacta de estos registros y perseguir los hurones hasta en el domicilio de sus dueños, penetrando en él cuando fuere necesario con el auxilio de la autoridad judicial y en la forma permitida por la Constitucion y las leyes.

Más fácil aún es impedir y castigar la caza con galgos, tan perjudicial en el período de la veda para la reproduccion, como dañosa para las siembras y viñedos en que se verifica. No debe tolerarse la circulacion de los galgos por los campos sino atados ó acollerados, desde 1.º de Marzo hasta 15 de Octubre, época marcada en el art. 34 de la ley, como de veda para la caza de liebres; y aun en los meses restantes tampoco debe permitirse sin exigir á sus dueños la licencia especial establecida en el artículo 35; pudiendo la Guardia civil y los agentes todos de la autoridad recoger y entregar á los jueces municipales los galgos que circulen sin estos requi-

Tales son las principales observaciones que debe V. S. tener presentes al recordar el cimplimiento de la ley de caza, prestándole por su parte el apoyo que la misma exige de su autoridad; y para que así tenga esecto, S. M. el rey (Q. D. G.) se ha dignado disponer:

1.° Que publique V. S. inmediatamente en el «Boletin Oficial» de esa provincia, y haga que se fijen por los alcaldes en los sitios públicos, los edictos prevenidos en la disposicion 4.º de las generales de la vigente ley de caza.

2.º Que poniéndose de acuerdo con los jeses de la Guardia civil en esa provincia, y dando traslado de la presente circular á los de línea y de puesto de dicho instituto, les haga, para su más exacto cumplimiento, las prevenciones especiales que exijan las condiciones y costumbres de los pueblos y campos en que hayan de prestar respectivamente este servicio, y especialmente en le relativo á licencia de uso de armas.

3° Que por los comandantes de los puestos y por el conducto reglamentario, se dé conocimiento á ese Gobierno, no solamente de todos los servicios que los individuos del cuerpo presten en materia de persecucion de la caza prohibida, sino de las correcciones que por los juzgados municipales se impongan por faltas denunciadas, á cuyo efecto debe exigir en cada caso certificacion de la sentencia que recaiga en el respectivo juicio.

Y 4.° Que por parte de V. S. se dicten desde lucgo las órdenes mas terminantes para impedir la circulación y venta de la caza durante el período de la veda en que nos encontramos, fijando especialmente su atencion en las empresas de ferro-carriles, á las cuales debe prevenir que no permitan la facturación y trasporte de caza y de pájaros muertos, sino en el caso y con los requisitos establecidos en el art. 27 de la ley.

De real orden lo digo à V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dos guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1881. -Gonzalez. -- Señor gobernador de la provincia de. .»

AMERICA.

Guerra en el Pacifico.

El Perú está sufriendo la ley del vencedor, pero soportándola con noble dignidad; dignidad que, si no le dá el triunto, le dá el respeto que las almas bien nacidas sienten en honra del valor desgraciado. Segun «La Actualidad», papel que publica en la

metrópoli de la república el chileno Sr. Errázuriz, en la noche del 12 de Enero el ejército invasor, acampado en el valle de Lima, se movió, en número de 24.000 hombres, en direccion á las líneas de defensa que los peruanos habian establecido en el Sur y al Este de Chorrillos. Eran las cuatro de la mañana del 13 cuando se rompieron los fuegos, trabándose el combate, que pronto se hizo general, con el ejército peruano, que constaba de 22.000 hombres de tropa de línea. A las doce del dia fué tomado Chorrillos, despues de heróica resistencia, funesta á la poblacion. Las granadas por una parte, y por otra la necesidad de rendir ó desalojar á los que persistian en disparar desde las ventanas y los techos de las casas, produjeron un incendio que destruyó todas las propiedades de la ciudad, pertenecientes muchas de ellas á extranjeros. Las bajas del chileno en esa accion se calculan en 2.500 hombres, y en 4.000 las del peruano.

Cayeron en manos de los vencedores de 60 á 70 piezas de artillería de diferentes calibres, valioso material de guerra, y cerca de 2.000 prisioneros, entre los cuales se hallaba D. Miguel Iglesias, secretario de la Guerra, y otros jefes, en número de 17. Murieron, por parte de los peruanos, los coreneles Arguedas, Gonzalez, Ayarza, Aguirre, Chiariarse, Ortiz, La Colina y Faming; quedaron heridos los generales Segura, Siloa y Vargas Machuca, y los coroneles La Rosa, Maíz, Suarez y Canevaro. En la enumeración que se hace de los jefes chilenos muertos aparece como el de mas alta graduación un comandante: Morchant.

Al oirse en Lima los primeros disparos de artillería corrieron los habitantes á refugiarse en las legaciones; muchos fueron directamente á Ancon, puerto que estaba ocupado por tropas desembarcadas de la escuadra neutral. Las familias que llegaron sin recursos recibieron de dicha escuadra toda clase de alimentos.

El dia 17 recibió el general Baquedano una comision diplomática que le pedia la inmediata ocupacion de Lima por el ejército chileno, medio de evitar los desórdenes que ocurrian. En seguida se pusieron en marcha 3.000 hombres; llegaron á la plaza principal de Lima á las seis de la tarde y de allí se dirigieron al cuartel de Santa Catalina, en donde encontraron bastante parque de artillería y muchos cañones de grueso calibre.

En el Callao fueron volados por los peruanos casi todos los fuertes é incendiada la escuadra. El general en jefe del ejército de operaciones nombró jefe político y militar de Lima al general de brigada Cornelio Saavedra, y gobernador del Callao al coronel Patricio Lynch. El primero pidió al señor R. Torrico, alcalde de Lima, que convocara á las personas notables para que constituyeran Gobierno provisional. El alcalde contestó:

«Lima, Enero 20 de 1881.—Señor general jese político de la plaza.

Habiéndome manifestado V. S. su deseo de que congregara á los ciudadanos notables de Lima, á fin de que constituyeran un Gobierno con quien pudiera V. S. tratar, hice llamamiento de dichos notables, y reunidos hoy, aunque en número limitado, á causa de ser extraordinarias las circunstancias por que atraviesa la poblacion, han manifestado, en vista de los documentos que hice leer en la junta, y de los cuales acompaño á V. S. copia autorizada, que existiendo aun el Gobierno dictatorial no se creen autorizados para proceder en el sentido que V. S. desea, opinando, en consecuencia, que con el jefe supremo es con quien V. S. debe tratar los delicados y graves negocios de la situacion actual.

Dios guarde á V. S.—S. Terrico.»

Ante esta digna negativa, el vencedor publicó la

ley marcial. Tambien la Córte suprema de justicia rehusó organizarse, como lo deseaba el general Baquedamo. Piérola dictó en Chocas un decreto sobre organizacion del Gobierno, dispuso que el despacho de todos los asuntos quedará á cargo de un secretario general en campaña, que la capital de la república seria, en lo sucesivo, el lugar de residencia del jefe supremo y su secretario. Nombró secretario al Sr. D. Aurelio García y García, jefes políticos y militares del Norte y del Centro, respectivamente, al almirante Montero y al coronel Echenique.

En la Bolsa de Lima hubo numerosa reunion de comerciantes extranjeres, quienes acordaron recibir en todas sus transacciones un «inca» resellado á razon de diez «soles» en papel de la emision fiscal. Han solicitado que se destruyan las planchas de las «incas» para que no se aumente la emision hecha. Por decreto especial declaró el general en gefe chileno que el Callao queda abierto al comercio universal; por otro señala el 35 p. Se como derecho de importacion. No lo pagarán los productos chilenos. El 22 de Enero se embarcó pará Arica el ministro de la Guerra, Vergara, para consultar con su Gobierno sobre las medidas relativas á la situación comercial y política.

Los chilenos manifiestan tener esperanzas de poner á flote á la «Union» y el «Talisman». En una correspondencia de Lima á «Los Andes» de Guayaquil se dice que 400 hombres han sido fusilados porque se entregaron á criminales excesos en Lima y el Callao.

Se susurró que hubo un conflicto entre los invasores y el cuerpo diplomático extranjero. Hé aquí lo que pasó. La inesperada batalla de Miraflores fué á causa de que el gefe chileno ordenó un reconocimiento sobre la línea peruana; los batallones de avanzada rompieron sus fuegos. El cuerpo diplomático, que había ido á Miraflores á ofrecer amigable intervencion para el arreglo de una capitulacion, se hal ó sorprendido de improviso por los combatientes, teniendo que volverse á escape para no ser víctima de las balas chilenas. La corbeta francesa «Venus», fondeada en Miraflores, recogió la noticia de haber sido muertos el ministro y el almirante inglés, noticia que llevó al fondeadero de la escuadra neutral en Ancon.

El comandante de la «Shannon» ordenó que se tocara en los buques de guerra ingleses zafarrancho de combate; calaron masteleros y se dirigieron al Callao con el objeto de atacar á la escuadra chilena, si se confirmaba la muerte del almirante y del ministro. El comandante de la «Shannon» envió en comision á Lima un oficial, por el cual supo que si no habia sido verdad la noticia de la «Venus», si habia sido un hecho la intempestiva salida de Miraflores del cuerpo diplomático; el almirante inglés, á causa de su obesidad, habia sufrido un golpe cayéndose del caballo, que lejos de Miraflores le fué ofrecido. Ante esta noticia los preparativos de hostilidad para con la escuadra chilena se suspendieron. No es posible todavía formar juicio de los acontecimientos: faltan datos. Si bien es cierto que el Perú está destrozado, su Gobierno sin hogar sijo y todo en en mal estado, tambien es cierto que está demostrando un gran sentimiento de hidalgo orgullo, por lo que el chileno, de seguro, no duerme sobreglecho de rosas - («Gaceta Internacional de Bruselas»).

(«La Iberia»).

Correo de hoy.

TELEGRAMAS PARTICULARES DE LOS DIARIOS DE BARCELONA.

Madrid 21.

En el banquete democrático de Sanlúcar de Bar-

rameda se leyó el programa del señor Figueras, contrario al federalismo del Sr. Pí y Margall.

Se ha concedido licencia ilimitada al batallon de escribientes y ordenanzas del reemplazo de 1878.

París.—Ayer al terminar el banquete dado en conmemoracion de la «Commune», fueron arrestados por los inspectores de policía algunos rusos afiliados al nihilismo contra quienes pesa un decreto de extradicion.

La izquierda del Senado ha hecho gestiones cerca del Gobierno à fin de obtener de este que se declare neutral en la cuestion de reforma del escrutinio electoral A pesar de esto se cree que el presidente del Gabinete Mr. Ferry sostiene la conveniencia de que el ministro debe manifestar su opinion en el asunto bien que sin hacer cuestion de Gabinete la aceptacion de su territorio. Como la opinion de los ministros M Constan, Farre y Cazot disienta de la de su presidente, se teme que sobrevenga una crísis por resultado de la cual saldrian del ministerio dichos consejeros.

En San Petersburuo, segun telégramas recibidos, han causado profunda irritacion los artículos que la prensa radical frances: ha dedicado á aplaudir el acto criminal que tan odioso ha sido al pueblo ruso.

Corre el rumor de que el actual gobernador de Madrid ha presentado la dimision, añadiéndose que le reemplazará en este cargo el alcalde Sr. Abascal, quien á su vez será sustituido por el marqués de Valdeterrazo.

El ministro de Fomento Sr. Albareda se halla dispuesto, segun declaraciones formales que ha hecho, á considerar por igual los intereses de Cataluña y de Aragon en la cuestion de los ferro-carriles á la frontera francesa, que respectivamente gestionan en su favor los comisionados catalanes y aragoneses.

Ha salido para Italia el Sr. Piñol.

Se ha verificado la subasta mensual de títulos de la Deuda al tipo medio de 21.91.

Se han puesto á la sirma los decretos referentes al cambio de varios presidentes de Audiencias y magistrados.

Han sido anulados los nombramientos hechos en enero y febrero, proveyendo varias plazas eclesiasticas porque las vacantes no resultan ser canónicas.

La mayoría de los banquetes demócráticos que se han celebrado se ha declarado contraria del federa-lismo.

En el Consejo de ministros que hoy se ha celebrado, los consejeros se han ocupado de política general y en especial de la política exterior; en el mismo Consejo quedó acordado el ascenso del brigadier Arroquia á mariscal de campo.

Hoy se reunirán nuevamente los individuos que componen la Junta de letrados del partido conservador.

La suscricion que se ha inaugurado para tributar al Sr. Echegaray un testimonio de admiracion por el brillante triunfo con su último drama alcanzado, está dando los mas lisongeros resultados.

El ministro de Gracia y Justicia Sr. Alonso Martinez, al recibir á la comision gestora del ferro-carril por la cuenca del Noguera-Pallaresa, le ha ofrecido prestar su apoyo para la concesion que solicita.

Una comision de diputados y senadores ha acudido al Gobierno en solicitud de las reformas que el
estado de la provincia antillana hace necesarias. El
presidente del Consejo ha ofrecido á la comision
que las reformas serian segun lo planteadas, pero de
una manera paulatina y se exigieran los intereses
generales de la nacion.

París 21.

Hoy se han reunido los ministros en Consejo bajo la presidencia de Mr. Grevy. Los consejeros responsables guardan la mas profunda reserva acerca de lo que en él se ha dicho sobre la cuestion batallona que ha suscitado la proposicion Bardoux. Sábese que de ella han tratado los ministros, y aun se añade que el acuerdo que ha recaido consiste en perseverar en la actitud neutral que anteriormente se habia reconocido necesaria para salvar el parecer de cada una de ellas en punto de un asunto que no se relaciona con los altos intereses de la política.

Mañana se celebrará nuevo Consejo.

Dicen de San Petersburgo que el Czar está preparando un nuevo manifiesto al pueblo ruso, en el
cual dice que no seria justo se hicieran sufrir á este
las consecuencias del atentado de que ha sido víctima Alejandro II, por lo cual continuará la obra
del Czar difunto, otorgando á sus pueblos las libertades que este tenia preparadas

Se ha celebrado la sexta conferencia en Constantinopla entre los delegados turcos y los embajadores de las potencias. En ella han ofrecido los primeros como ampliacion de sus primeras concesiones á Grecia la isla de Creta y á mas la provincia de Tesalia. Los embajadores han juzgado insuficiente esta nueva concesion, en vista de lo cual los delegados turcos han ofrecido presentar en la conferencia de mañana una proposicion definitiva.

Madrid 22

Han sido detenidos los presuntos autores de los disparos de petardos de ayer noche.

Han sido puestos á flote en Algeciras el cañonero «Somorrostro» y el ponton.

Los periódicos se ocupan de la desconformidad de pareceres que rema entre los demócratas de Zaragoza con motivo del discurso del Sr. Pí y Margall.

París.—Ha tenido lugar un nuevo Consejo de ministros, en el cual ha quedado resuelto por mayoría que el Gabinete habia de permanecer neutral en los debates sobre la proposicion Bardoux. Despues del Consejo M. Ferry se ha dirigido al Elíseo para dar cuenta al presidente de la república del acuerdo adoptado, el cual además se comunicará á la comision parlamentaria cuya entrevista con el gefe del Gabinete hab a quedado señalada para mañana.

San Petersburgo 22.—El tribunal que entiende en la sumaria abierta con motivo del atentado contra el emperador ha pedido la pena de muerte para los nihilistas Roussakoff, Felianoff, Eleman y Michaeloff como autores y cómplices del delito de regicidio, siendo probable que la ejecucion de los reos tenga lugar durante la próxima semana.

El elemento jóven del partido constitucional ha dispuesto obsequiar mañana con un banquete que se celebrará en Fornos, á los señores Albareda, conde de Xiquena y Abascal.

Se consirma la noticia de que tanto el Sr. Moyano como los señores Nocedal padre é hijo, se presentarán candidatos á la Diputacion en las próximas elecciones.

Se halla ensermo el señor ministro de la Gobernacion.

«El Diario Español» dirige hoy sus censuras al Sr. Alonso Martinez por haber dispensado una acogida muy benévola á la comision presidida por el señor que estuvo á interesarle en favor del ferrocarril por el Noguera Pallaresa.

Se dá como probable que se decretará la destitucion del presidente de la Diputación provincial de esta provincia por efecto de las irregularidades que en su gestion administrativa han aparecido.

París 22.

El Consejo de ministros se reunió anoche á las

nueve, durando hasta las dos de la madrugada pero sin que nada decidiera. En este momento están reunidos nuevamente los consejeros responsables, para tratar del mismo asunto, del escrutinio que les
tiene divididos. La crísis parece que no podrá cvitarse, pues los ministros de la Guerra, del Interior
y de Justicia, se muestran decididos á retirarse del
Gabinete en caso de que no prevalezca el acuerdo
de la neutralidad del Gobierno ante la Cámara al
discutirse la forma de escrutinio.

Se ha conjurado la crisis decidiendo que el Gabinete permanezca neutral en la discusion, reservándose los ministros su libertad de accion en la votacion de la ley electoral. M. Ferry lo declarará así
mañana en la comision.

Los nihilistas han dirigido una carta al emperador concediéndole un plazo de tres meses para el planteamiento de las instituciones liberales.

Gacetilla.

SUSCRICION A BENEFICIO DE LA SOCIEDAD

«Salvamento de Náufragos»

Como Donadores.

12			Pesetas
Don	Rafael	Femenías	30.00
»	Т. Т.		1.25
»	E. T.		1.25

Continúa abierta la suscricion en esta Redaccion.

Es preciso de toda precision que cuanto antes se proceda al dragado de los fondos de este puerto, especialmente frente los muellos de la Aduana y findeadero de los vapores-correos, porque siguiendo en esta apatía, pronto muy pronto no ya el «Puerto-Mahon,» sino cualquier otro buque de menos calado, podrá únicamente anclar en la parte céntrica del puerto para la descarga de su equipaje y mercancías. Hora es ya, por consiguiente, de que todas las personas de influencia de esta ciudad se interesen eficazmente sin distincion de colores políticos, para alcanzar del Gobierno un socorro indispensable á la conservacion de este puerto.

Se conveca à la Comision de honras de don Benito Andreu Phro, para mañana viérnes à las tres de la tarde en el local de la Casa Consistorial.

A causa de la grussa mar que reina sobre todo en la boca del puerto no ha podido hoy efectuarse el relevo de las fuerzas de Almansa de que dimos cuenta en nuestro anterior número.

En el vapor a Puerto-Mahona ha llegado hoy don Estanislao Ferrer, Contador de Marina, que ha sido portador de 60.000 pesetas para la escuadra de instrucción.

Tambien lo han verificado el señor Mazo director de este Lazareto y don Gaspar Diaz Ufano médico de naves del mismo.

Se ha concedido el pase à situacion de reemplazo à nuestro paisano el coronel graduado teniente coronel don Antonio Pons y Andreu.

A las dos de esta tarde ha fondeado en este puerto el vapor-correo «Puerto-Mahon» con la correspondencia y los siguientes pasageros:

DE BARCELONA:

D Ignaeio del Mazo.—Juan Biale y un niño menor.—Josefa Guals.—Teodoro Ládico.—Gaspar Diaz y esposa.—Francisco Nuñez, esposa é hijo.—

Francisco Vila.—Francisca Llambias.—Teresa Cortils.—Teresa Carreras.—Margarita Polo.—María Morondo.—Manuel Ticoulat.—Estanislao Ferrer.—3 indivíduos de tropa.—Jaime Moysi.—Juan Ramon.—Tetal 23.

DE ALCUDIA:

D. Gerónimo Miró — Joaquin Visa. — Antonio Escandell. — Miguel Roselló. — Bartolomé Pascual — Antonio Carrió y un hijo. — Margarita Horrach. — Antonio Sintes. — Total 9.

Mañana do doce à una y modia tocará en el paseo de la Esplanada la música de la escuadra el siguiente programa:

- .° Giralda paso-doble.
- 2.º Fantasía de I Puritani.
- 3.° Obertura Hazañas de un Bandido con acompañamiento de guitarras.
 - 4.° Serenata Oriental.
 - 5.° Danza La Puertoriqueña.

Dosde el domingo se halla fondeada on el puerto de Barcelona la corbeta de guerra americana «Kinnebaud.»

La circular del Ministerio de la Guerra, que publica la «Gaceta» del 18, modificando la de 24 de Enero último, relativa á los mozos del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque para Ultramar, está concebida en los siguientes términos:

«Exemo. Sr.: Tomando en consideracion lo expuesto en instáncias dirigidas á este Ministerio por varios interesados, S M. el rey (Q D. G.) ha tenido á bien resolver que la autorizacion concedida por la real orden circular de 24 de Enero ú'timo á los reclutas del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque por haberles correspondido la suerte de servir en los ejércitos de Ultramar, para cambiar la situacion con soldados de los cuerpos del ejército activo de la Península hasta el dia que se señale para dar principio la entrega en las cajas de los mezos pertenecientes al llamamiento del año actual, se haga extensiva para que hasta la indicada fecha puedan verificar tambien el referido cambio ante los gobernadores militares de las respectivas provincias con reclutas disponibles, sujetándose para ello en un todo á las prescripciones del cap. 17 de la ley de 28 de Agosto de 1878, y del cap. 3.º, título 2.°, del reglamento de 2 de Diciembre del mismo año. winnis ob along a business

De real orden lo digo à V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guardo à V. E. muchos años. Madrid 17 de Marzo de 1881.—Campos.—Señ r...»

El Fosfato do Hierro de Leras, doctor en ciencias, sigue siempre sin tener rival, para la curacion de los dolores de estómago, de la anemia, de la palidez de color, del empobrecimiento de la sangre y de la leucorrea. Hé aquí resumida la opinion de des de las eminencias médicas:

« Preciso es colocarlo entre los ferruginosos favo-» rables á los enfermos cuyos órganos digestivos » toleran mal las preparaciones de hierro—Soubel-» RAN, Profesor de las Escuelas de Medicina de Fran-» cia y de Farmacia.

« Segun mi juicio es la mejor de las pre aracio-» nes ferruginosas, cuya administracion alcanza los » mas prontos resultados.—Aran, Médico del Hos-» pital de Santa Eugenia de París. »

La legitimidad de un producto es condicion de su eficacia. Se evitarán las falsificaciones é imitaciones exigiendo la firma de Leras, la marca de fábrica de Grimault y C.º y el sello azul del gobierno francés.

lup de M. Parpal, Bastion 39.

Seccion comercial.

Cambios corrientes dados por la Junya del Colegio de corredores de cambios de la Plaza de Barcelona el dia 22 de Marzo 1881.

Queda

Que	Queua						
EFECTOS PUBLICOS. dinero.	papel						
Titulos al portador consolidado							
	21'50						
Idem. id. esterior, de							
todas emisiones	22'65						
Idem. id. Amortizables							
interior	41'15						
Obligaciones del Estado para sub.							
ferro-carriles 42']5	42,35						
Idem. del Banco y del Teso-							
ro, série int 100'50	100.75						
Idem. id. esterior. 100.85	101'15						
Idem. del Tesoro sobre pro-							
ductos de Aduanas 100'00	100'50						
Oblig. del Tesoro de la Isla de Cuba. 00'00 00'00							
Billetes del Tesoro de Cuba en carpetas 00'00	00,00						

Bonos del Tesoro	100.00	100'50	FC. de Barc' a Zarag' adheridas. 114'25
ACCIONES.			Idem id. id. Serie A. 63'00
Banco de Barcelona	000,00	000,00	Idem id. id. Serie B. 63'25
Sociedad Catalana General de Cré-			Ferro-carril de Tarragona á Barce-
dito		179.50	lona y Francia 106'75
Sociedad de Crédito Mercantil	48'25	48'50	Ferro-carril de Tarragona á Marto-
Acciones banco Hispano colonial.	90.25	90'50	rell y Barcelona y de Barcelona
Real Comp." de Canalizacion del			á Gerona 102 50
Ebro		12'85	Ferro-carril de Barcelona á Fran-
Ferro-carril de Barna. á Francia.	136'75	137'00	cia por Figueras 63'00
Ferro-carril de Tarragona á Marto-			Ferro-carril y minas S. Juan de
rell y Barcelona	225'50	226'50	las Abadesas 93'00
Ferro-carril del Norte de España.	103'25	103'25	Ferro-carril Grao á Almansa y Al-
Ferro-carril de Almansa á Va-			mansa á Valencia y Tarragona. 51'90
lencia y Tarragona	225'50	226 50	Ferro-carril Córdoba á Málaga 00'00
Ferro-carril de Medina del Campo			Ferro-carril Medina á Zamora y
y Orense á Vigo	80,00	80'25	Orense á Vigo 54'50
Ferro-carril de Valls á Villanueva			Aguas subterráneas del Llobregat. 00'00
y Barcelona	78'00	79'00	CAMBIOS.
OBLIGACIONES.	dinero.		
Empréstito municipal	100,00	100'50	Londres 90 dias fecha 48'40
Id. id ceds. hipot.		00,00	París 8 » vista
Id. provincial		106'00	Marsella 8 » »

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Agapito obispo y martir. CULTOS.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra Sra del Pilar en el Cármen.

Parroquia de Santa Maria, mañana la misa mayor será solemne en honor del Misterio de la Encarnacion de Jesús en las entrañas de Maria Santísima y despues vísperas. Por la tarde á las 3 Viacrucis, sermon de Dolores por el Rdo. Sr. Ecónomo, Stabat Mater cantado y Corona á Maria Santísima. Al toque de oracion se rezarán las Ave-Marías y despues sormon del Misterio.

Parroquia de San Francisco, misa mayor solemne del propio Misterio. Por la tarde completas á las 3 y despues se practicará el Viacrucis. A la oracion se espondrá S. D. M. rezo de las Ave-Marias, sermon por el P. Alegret, Padrenuestros y Stabat cantado por la escolanía y Reserva.

Parroquia de Nuestra Señora del Cármen, igualmente misa solemne en honor de María Santísima. Por la tarde completas y Rosario al toque de oracion las Ave-Marías y plática.

Iglesia de San José, á las 7 y 112 misa y comunion general por la Asociacion Josefina, pudiéndose gana? Indulgencia Plenaria concedida por el P. Pio IX. Por la tarde à las 5 se dará fin al devoto y solemne Septenario predicando el Licenciado D. Perfecto Verdes Fernandez, Capellan de la fragata «Zaragoza» surta en este puerto, en la funcion se recogerá limosna para el dinero de San Pedro.

Ermita de Nuestra Señora de Gracia, mañana los cofrades tendrán misa á las 7 y 112 y por la tarde Rosario, sermon por D. Lorenzo Vanrell, Pbro. y letrillas cantadas y Salve á María Santísima.

Santa Margarita, tambien por la tarde Rosario, plática del Misterio y coplas á la Virgen.

Santo de mañana.

La Anunciacion de Ntra. Sra. y Encarnacion del Hijo de Dios y S. Dimas el buen ladron.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marino.

Entrados el dia 21.

De Barcelona vapor correo Puerto Mahon cap. D. Juan Tomás con 23 trip. efs. y la corresp.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 23-5'05 t.

Mañana debe firmarse la supresion de los portazgos.

Se restablecerá la ley orgánica de tribunales.

A mediados del próximo Abril tendrá lugar la convocatoria para las elecciones municipales.

Interior, 21'75. Exterior, 22'70. Bonos, 100'90.

Madrid 23.-11'00 n

Ha sido nombrado Subgobernador de Menorca Ribot.

Se ha descubierto en un deposito de armas.

Los estudiantes de la Univercidad Central han hecho una ruidosa manifestacion en de Echegaray.

Se ha dispuesto la celebracion de once sorteos del empréstito erlanguer.

Se han disparado algunos otros petardos.

Amancios.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de Mahon.

Hace saber: Que debiendo procederse en virtud de orden del Sr. Intendente Militar de este Distrito de 9 del actual, á la venta de varios efectos troceados consistentes en 1846'500 kilógromos leña de banquillos, tablas, cajas de brasero, mesas, palanganeros, sillas, bancos, tapaderas de tinaja, tablillas y zambullos, l'100 kilógramos de laton procedente de un brasero de oficial, 2 kilógramos hierro de otro id. de tropa, 14 faroles para cuartel, 7 id. para guardias, 1 cuerda de esparto, 120 metros cuerda de cañamo en trozos, 95 kilógramos trapo de lana en pedazos pequeños y 300 kilógramos id. en id. grandes, todo declarado inútil para el servicio, he señalado para su rema'e el dia 7 de Abril próximo á las

doce de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en la Factoria de Utensilios de esta plaza, sita en la calle de San Nicolás números 2, 4, 6 y 8, con sugecion al precio de tasacion fijado á los referidos materiales, los cuales se hallarán de manifiesto en el citado Establecimiento. Mahon 24 de Marzo de 1881.-Pedro Moncada.

114'75

63'25

63.75

107.00

103.00

63'25

93'25

52'10

00,00

54'75

00,00

papel

5'05

5'05

Subasta.

El dia 2 de Abril á las once de la mañana tendrá lugar en la Plaza de la Constitucion, por voz del pregonero público, la subasta y remate, siendo la postura competente, de la casa números 20 y 22 de la calle Portal de Mar de esta Ciudad, y de la casa y cochera contigua sin numerar, situadas en el arranque de la carretera de S. Clemente, contiguas á la noria de D. Juan Mercadal, pertenecientes dichas fincas á la herencia de D. Juan Vives y Cardona. El pliego de condiciones y titulos de propiedad están de manifiesto en la Notaría de D. Francisco Andreu y Pons.

TONICO-GENITALES.

Célebres pildoras del especialista doctor Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmácias, á 30 reales caja.

Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.

HALLAZGO.

En esta imprenta se hallan depósitados varios efectos encontrados en una calle de esta Ciudad de pertenencia de Dolores Alonso, á la que se entregarán pagando este anuncio.

Carretes de hilo 500 yardas la mejor marca conocida hasta la fecha, á 14 céntimos carrete. Por docenas se hace un descuento.

Carretes de seda á 34 céntimos.

CALLE NUEVA NUMERO 8.

Nodriza.

Se desea una. En esta imprenta darán razon.

CAPSULAS MATHEY-CAYLUS

Preparadas por el Doctor CLIN. - PREMIO MONTYON.

Las Cápsulas Mathey-Caylus, con tenue envoltura de Glúten, no fatigan el estómago y estan recomendadas por los Profesores de la Facultad de Medicina y los Médicos de los Hospitales de Paris, para curar rapidamente las Pérdidas antiguas ó recientes, la Gonorrea, la Blenorragia, la Cistitis del Cuello, el Catarro y las Enfermedades de la Vegiga y de los Organos génito-urinarios.

DEBEN TOMARSE DE 9 A 12 CAPSULAS AL DIA. Acompaña á cada frasco una instruccion detallada.

·Las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus se encuentran en las principales Droguerias y Farmacias, pero debe desconfiarse de las falsificaciones y exigirse en cada frasco la Marca de Fabrica (depositada) con la firma CLIN y C· y la Medalla del PREMIO MONTYON.

DE IRIARTE 2 112 rs. vn. ejemplar Imp. de Parpal.